

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO



I LEGISLATURA

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR ACCIONES QUE PROTEJAN EL SISTEMA ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DERIVADO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.**

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
I LEGISLATURA.  
PRESENTE.

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR ACCIONES QUE PROTEJAN EL SISTEMA ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.**

### **ANTECEDENTES.**

1. El sistema de abasto y distribución de alimentos son combinaciones complejas de actividades, funciones y relaciones (producción, manipulación, almacenamiento, transporte, procesamiento, embalaje, ventas al por mayor y menor) que interactúan para llevar alimentos a la población en general de una ciudad. Estas acciones son desempeñadas por diferentes agentes económicos: productores, acopiadores, importadores, transportistas, vendedores mayoristas, minoristas, procesadores, centrales, mercados públicos y ambulantes. Estos actores necesitan para el adecuado funcionamiento del sistema infraestructura, equipos, servicios, leyes y reglamentos formales e informales que rijan sus actuaciones.
2. La Ciudad de México el 56.9% del territorio se considera Zona Rural, dentro del cual habitan alrededor de 40,821 personas<sup>1</sup>, representando alrededor de 71,245 hectáreas del territorio y se dividen de la siguiente manera<sup>2</sup>, siendo las Alcaldías con mayor extensión de áreas rurales y de suelo de conservación. Según datos del Registro Agrario Nacional, en el país se encuentran registrados 32,120 Núcleos Agrarios, mientras que en la Ciudad de México existen en total 49 Núcleos Agrarios.

<sup>1</sup> 2014 INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. México en Cifras, App

<sup>2</sup> Sistema de datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad de México, Uso de Suelo. Enlace: <https://bit.ly/2GKRZ6q>



# ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

3. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, reconoce a las Alcaldías de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco como Alcaldías Rurales<sup>3</sup>.
4. La mayor parte de los cultivos en la Ciudad de México corresponden a Nopal, Maíz, verduras, hortalizas y flores en general, mismos que se han visto afectados desde el inicio de la contingencia generada por el virus SARS-Cov2 conocido como Covid-19 en el mes de marzo pues muchos de estos venden directamente a cadenas restauranteras y hoteleras de la Ciudad de México, así como el comercio que se da a través de la Central de Abasto y Mercados Públicos.
5. La consecuencia directa que se da es que los productos perecederos se dejan de comerciar y por tanto se descomponen causando pérdidas económicas a los productores que viven al día lo que impide invertir para una nueva cosecha. Para el abasto de estos alimentos producidos tanto en la Ciudad de México como del interior del país, la capital cuenta con la central de abasto, mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis, concentraciones y cadenas comerciales con lo cual se cumple la demanda diaria de alimentos.
6. De acuerdo a los datos presentados por la Secretaría de Salud al corte del 21 de mayo, la Ciudad de México es la entidad federativa con más casos de COVID-19, sumando el 27.2 % (7,521 casos confirmados) de los casos en el país y que día con día en promedio ha aumentado en proporción de 80 a 100 personas desde el 09 de abril.
7. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el impacto del COVID-19 ha declarado sobre la preocupación para la seguridad alimentaria y la nutrición pues considera que:

*“...La pandemia está ya afectando a todo el sistema alimentario. Las restricciones a los desplazamientos -dentro de los países y entre ellos- pueden obstaculizar los servicios de logística relacionados con los alimentos, perturbar toda la cadena de suministro de alimentos y afectar a su disponibilidad. El impacto en el desplazamiento de la mano de obra agrícola y en el suministro de insumos plantearán pronto problemas graves para la producción, poniendo así en peligro la seguridad alimentaria de toda la población, golpeando con especial intensidad a aquellos que viven en los países más pobres.*”

*La agricultura y sus servicios de logística correspondientes a los alimentos deben considerarse esenciales. Es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar el buen funcionamiento de las cadenas de valor alimentarias y promover la producción y disponibilidad de alimentos diversificados, inocuos y nutritivos para toda la población. Al hacerlo, es necesario dar prioridad a la salud de los consumidores y trabajadores, respetando las medidas de seguridad, como la realización de pruebas, el distanciamiento físico y otras prácticas higiénicas...”*

---

<sup>3</sup> La zona rural de CDMX contribuye al bienestar social, ambiental y económico de las y los capitalinos, 07 Marzo 2018, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Página oficial, enlace: <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-rural-campo>



# ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

*Así mismo menciona que una vez finalizada la contingencia las consecuencias para la agricultura serán considerables pues el regreso a las actividades económicas de la población puede generar desabasto por las bajas producciones alimentarias y la complejidad de regresar a la normalidad las cadenas de abastos de los países:*

*“...A medida que la pandemia ralentice las economías, el acceso a los alimentos se verá afectado negativamente por la reducción de ingresos y la pérdida de empleo, así como por la falta de disponibilidad de alimentos en los mercados locales. Los esfuerzos deben centrarse en apoyar el acceso a los alimentos de los pobres y los vulnerables y de las personas cuyos ingresos se ven más afectados. Implementar medidas adecuadas de protección social, como las transferencias de efectivo y la inversión en actividades de recuperación temprana en respuesta a la COVID-19 es fundamental para salvar tanto vidas como medios de subsistencia. Asegurar que esas medidas lleguen a todos será fundamental para evitar una mayor propagación de la pobreza y el hambre...”*

Como lo ha mencionado la FAO uno de los sectores a nivel mundial que más se verá afectado será el campo y en consecuencia las grandes ciudades con desabasto de alimentos lo que impacta de forma directa en la calidad de vida y la felicidad de la población.

8. El 20 de abril la CEDA a través de su circular con folio CG/02/2020, hizo recomendaciones para la prevención de contagios durante el manejo y transporte de mercancías, sin embargo, en las disposiciones de esta circular no se incluyen medidas obligatorias para los usuarios. Por su parte la Coordinación de Planeación y Desarrollo de la Central de Abasto señaló que es una tarea difícil el controlar todos los accesos, el tráfico vehicular y peatonal, los movimientos de carga y descarga, así como todas las transacciones, medidas que a opinión de varios participantes fueron consideradas a destiempo pues cabe resaltar que la epidemia como tal inicio en la ciudad la última semana de marzo.
9. El 21 de abril se declaró la fase 3 dado el número de contagios que incrementó a nivel nacional, por lo que era recomendable extremar precauciones en los mercados y centros de abasto. Antes de decretarse la fase 3 por la contingencia, varias bodegas de la Central de Abasto dejaron de dar servicio debido al miedo que ha provocado entre la comunidad el contagio de COVID-19, los cuales han ido en aumento con el paso de los días en este espacio.
10. En el caso de los Mercados públicos, las Alcaldías de la Ciudad, han cerrado mercados públicos y tianguis debido a los casos de contagio y a los días sumamente críticos, en la que el número de contagios crece exponencialmente, a principios del mes de mayo, el Gobierno de la Ciudad informó que se han confirmado 25 casos en mercados de 11 Demarcaciones Territoriales.
11. Otro factor importante es el de la Central de Abasto la cual ante los casos presentados de enfermos confirmados requirió la intervención diversas dependencias de gobierno para guardar el orden, sin embargo esto no impidió el cierre de bodegas y la baja de afluencia de hasta de un 40%, lo que impacta en los productores y terceros que venden los productos a este gran complejo y de igual forma repercute en quien se abastecen en este centro, ya sean comerciantes de mercados públicos, tianguis mercados sobre ruedas o público en general.



# ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

Todo esto tiene como consecuencia la falta de productividad, cuestionando la economía de los participantes del sistema de abasto, pues no hay movimiento de mercancías tanto en los mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis y en la Central de Abasto.

12. Alrededor del 16 por ciento de los hogares mexicanos reciben al menos el 50 por ciento de sus ingresos de empleos en sectores altamente vulnerables y afectados por la pandemia - comercio ambulante, pequeños negocios de servicio, comercio en establecimientos, y comercio en Mercados Públicos. Estos hogares se han visto afectados directamente debido a la imposibilidad de llevar a cabo sus actividades comerciales de forma cotidiana.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Las medidas impuestas por la contingencia generada por la propagación del virus SARS-COV-2 han impactado directamente a los medios tradicionales de abasto de alimento de la Ciudad de México, lo que se traduce en un fuerte golpe a la cadena de distribución de alimento y por consecuencia a los diversos sectores económicos que dependen de ella, así como al consumidor final.

El proceso de transición a la nueva normalidad supone distintos retos, entre ellos generar las bases para lograr una reactivación económica que permita retomar el ritmo de producción que se tenía antes de la contingencia; no existe forma de determinar una fecha cierta para declarar por concluida, en su totalidad, la contingencia y sus medidas de prevención por lo que el desplazamiento económico hacia la recuperación será paulatino y gradual.

Garantizar el abasto y distribución de alimento es una obligación de las autoridades de la Ciudad de México, así como la protección de los derechos y seguridad jurídica de las personas trabajadoras no asalariadas, por lo que resulta imperiosa la intervención del Gobierno de la Ciudad a través de sus Secretarías a efecto de generar acciones que mitiguen el impacto de la contingencia y se permita un tránsito más amable a la reactivación económica.

Así mismo, resulta de máxima importancia para la estabilidad social y económica de la Ciudad de México, garantizar a los comerciantes de Mercados Públicos, Concentraciones, Mercados Sobre Ruedas y Tianguis, así como a sus dependientes, el acceso al programa Seguro de Desempleo por al menos tres meses y por una cuantía que permita asegurar el Ingreso Mínimo Vital fundamentado en el valor del Salario Mínimo vigente.

## CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de la Ciudad garantizar el abasto y distribución de alimento, por lo que resulta necesario generar líneas de acción de permitan el desarrollo de actividades que tengan relación con la cadena de abasto.



# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO



I LEGISLATURA

**SEGUNDO.** Los participantes de la Central de Abasto, los locatarios de los Mercados Públicos y concentraciones, así como los comerciantes de Mercados Sobre Ruedas y Tianguis de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales.

**TERCERO.** El programa social denominado Seguro de Desempleo implementado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se encuentra enfocado a personas que han perdido su empleo formal y limitado al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, hasta por dos meses, por lo que para la lograr la estabilización económica rumbo a la nueva normalidad se requiere ampliar los criterios de beneficiarios permitiendo que los comerciantes de Mercados Públicos, Mercados Sobre Ruedas, Tianguis, sus dependientes y dependientes de los Participantes de la Central de Abasto accedan a este programa social por el mismo tiempo que ha durado la emergencia sanitaria y con el valor mensual del salario mínimo vigente, garantizando el ingreso mínimo vital de forma temporal.

**CUARTO.** La contingencia generada por el virus SARS-Cov-2 ha generado un impacto certero en la cadena de abasto y distribución de alimento de la Ciudad de México, lo que se traduce en una marcada desaceleración económica a los sectores y personas que dependen de ella, así como un aumento de precios y riesgo de desabasto para el consumidor final.

**QUINTO.** El Gobierno de la Ciudad de México debe implementar medidas que generen resultados integrales con respecto al abasto y distribución de alimento, tanto para sus actores económicos, así como para los consumidores finales, con el objetivo de transitar a la nueva normalidad con un bajo impacto económico y con tendencia a la pronta estabilización.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ampliar los beneficiarios del programa seguro de desempleo destinados a comerciantes de mercados públicos, concentraciones, tianguis y mercados sobre ruedas que se han visto reducido sus ingresos desde el inicio de la contingencia COVID-19

**SEGUNDO.** Se exhorta a Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a generar apoyos económicos mensuales, por cuatro meses dirigida a los trabajadores de los participantes de la Central de Abasto, locatarios de Mercados Públicos, comerciantes de tianguis y mercados sobre ruedas, así como a jornaleros y ayudantes de las zonas de producción agrícola de la Ciudad de México

# **ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**

DIPUTADO



I LEGISLATURA

**TERCERO.** Se exhorta a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México evaluar la probabilidad de llevar a cabo la compra de cosechas de productores de la Ciudad de México, con el objeto de distribuirla entre la población de escasos recursos, permitiendo que los productores tengan flujo de capital para invertir en próximas producciones y en consecuencia mitigar el impacto económico causado por el COVID-19.

**CUARTO.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente a otorgar créditos extraordinarios a productores rurales de la Ciudad de México, con el objeto de reactivar la producción agrícola en la capital, lo que fomente la inversión en cosechas futuras.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de junio de 2020.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

**Dip. Ernesto Alarcón Jiménez**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**I Legislatura**